Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 231

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOKS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES Y NOTEBOOKS" ID 389.882.

Asunción, 10 de marzo de 2021

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Adquisición de Computadoras Personales y Notebooks" ID 389.882; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la provisión de fotocopiadoras multifunción a la firma citada más abajo, por cumplir éstas con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,
Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de Computadoras Personales y Notebooks, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 "Adquisición de Computadoras Personales y Notebooks" ID 389.882, a las siguientes firmas:

- **DATALAB S.A.:** por un monto total de ₲. 462.520.000.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos veinte mil), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio	62	7.460.000.-	462.520.000.-
			TOTAL	**462.520.000.-**

- **PARASOFT S.R.L.:** por un monto total de ₲. 26.418.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	Notebook	3	8.806.000.-	26.418.000.-
			TOTAL	**26.418.000.-**

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2021
RV/OA
Resadm